

DON FRANCISCO JAVIER OCHOA CARO, LICENCIADO EN DERECHO, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL Y SECRETARIO GENERAL POR SUSTITUCION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA,

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de noviembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

<u>PUNTO SEGUNDO</u>: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): A-01/2011: TEXTO REFUNDIDO DEL "ESTUDIO DE DETALLE DEL SUELO URBANO DE ALBACERRADO", PRESENTADO POR DÑA. MARIA DEL CARMEN PEREZ GIL.

Por parte del Sr. Secretario General por sustitución se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 21.11.2012 con los votos <u>favorables</u> del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea); del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Sebastián Galindo Viera y D. Joaquín Marín Cerrudo); del Grupo Municipal de ULT ((1 voto: D. Carlos Núñez León) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y con la <u>abstención</u> del Grupo Municipal IU (1 voto: D. Ezequiel Andréu Cazalla).

ASUNTO: Aprobar definitivamente el TEXTO REFUNDIDO DEL "ESTUDIO DE DETALLE DEL SUELO URBANO DE ALBACERRADO", presentado por Dña. María del Carmen Pérez Gil. (Expediente núm. A-001/2011).

QUORUM VOTACION: MAYORIA SIMPLE

En relación con el expediente núm. A-001/2011 del Area de Urbanismo, sobre el ESTUDIO DE DETALLE DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE TARIFA EN EL SUELO URBANO DE ALBACERRADO, resulta que fue aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15.05.2012.

Con fecha 01.06.2012 emite informe Gestión Tributaria.

Con fecha 26.07.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación informe procedente de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Con fecha 17.08.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito y documento técnico denominado "Documento complementario al Anejo al Estudio de detalle del suelo urbano de Albacerrado", presentado por Dña. María del Carmen Pérez Gil, en representación de Promociones Pérez Salvado, S.L., en cumplimiento del informe anteriormente citado.

Con fecha 20.09.2012 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal.

Con fecha 17.10.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito procedente de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Jefatura del Servicio de Urbanismo) al que se une un informe en cuyo último párrafo se expresa que: "(...) se deberá redactar un Texto Refundido del Estudio de Detalle que incluya el contenido de los anejos y documentos complementarios realizados durante la tramitación del mismo, el cual deberá ser aprobado definitivamente por el ayuntamiento.".

Con fecha 17.08.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito y documento técnico denominado Texto Refundido del "Estudio de Detalle del Suelo Urbano de Albacerrado".

Con fecha 16.11.2012 emite informe favorable condicionado el Sr. Arquitecto Municipal.



Con fecha 19.11.2012 emite informe favorable condicionado el S. Técnico Asesor Jurídico.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar definitivamente el TEXTO REFUNDIDO DEL "ESTUDIO DE DETALLE DEL SUELO URBANO DE ALBACERRADO", presentado por Dña. María del Carmen Pérez Gil, con el condicionado derivado del informe técnico emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Municipal en fecha 16.11.2012 (eliminación, en el diligenciado posterior del mismo, del cuadro de la página 5 de la sección A del documento técnico aportado).

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación y los plazos para su abono, según el informe emitido por Gestión Tributaria en fecha 01.06.2012:

				No.	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	PROMOCIONES PEREZ SALVADO, S.L.				
DNI/CIF	B11358447				
TRIBUTO	PLANEAMIENTO				
PERIODO LIQUIDACION			IMP. (€)	TIPO (%)	TOTAL (€)
	20	12	1332380 €	0,5	6.661,90
TOTAL LIQUIDACION (EUROS			ON (EUROS)		6.661,90 €

Plazo de ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, mas los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso deberá realizarse presentando la carta de pago adjunta en cualquiera de las Cajas de Ahorros o Bancos que se detallan a continuación.

CAIXA:

2100-4796-18-0200006769

BANESTO:

0030-4090-13-0870000271

UNICAJA:

2103-0613-11-0231635914

BBVA:

0182-3225-97-0208626121

CAJASOL: CAJAMAR: 2071-1264-33-0100414016 3058-0765-67-2732000688

SCH:

0049-0448-05-2611110843

Contra esta liquidación podrá usted interponer, Recurso de Reposición dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto ante este Ayuntamiento o potestativamente, acudir a la vía judicial Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 14 Real Decreto Legislativo 2/2004 Ley Reguladora de Haciendas Locales).

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, previo depósito del instrumento de planeamiento en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Excmo. Ayuntamiento, así como en la sede electrónica municipal.

Cuarto.- Notificar el acuerdo a los interesados que constan en el expediente y, asimismo, comunicarlo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

• Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.



Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, antes de ser aprobada el acta de la sesión que contiene este acuerdo y a la reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, según dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; en Tarifa, a 28 de noviembre de 2012.

V°. B°. EL ALCAĻDE,

Fdo. Juan Andrés Gil García.

EL SECRETARIO GENERAL POR SUSTITUCION,

Fdo. Fco. Javier Ochoa Caro.